

# Sesión 17.a ordinaria en Martes 1.o de Julio de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

## SUMARIO

1. Se acuerda tratar de preferencia del mensaje sobre nombramiento del señor Bermúdez como Embajador de Chile en España.

Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar de este asunto.

2. El señor Dartnell formula observaciones relacionadas con la formación de la Compañía Salitrera de Chile.

3. Continúa la discusión del proyecto sobre autorización para declarar obligatorias las medidas que tiendan a la higienización de la leche, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Marambio, Nicolás.
Azócar, Guillermo.	Medina, Remigio.
Barahona, Rafael.	Núñez, Aurelio.
Barros E., Alfredo.	Ochagavía, Silvestre.
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique.
Dartnell, Pedro Pablo.	Piwonka, Alfredo.
Echenique, Joaquín.	Rivera, Augusto.
Estay, Fidel.	Rodríguez M., Emilio.
Gutiérrez, Artemio.	Schürmann, Carlos.
Hidalgo, Manuel.	Urzúa, Oscar.
Jaramillo, Armando.	Viel, Oscar.
Körner, Víctor.	Villarroel, Carlos.
Lyon Peña, Arturo.	Yrarrázaval, Joaquín.
León Lavín, Jacinto.	Zañartu, Enrique.
Letelier, Gabriel.	

## ACTA APROBADA

Sesión 15.a ordinaria en 25 de Junio de 1930

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barros E., Barros J., Cabero, Carmona, Con-

cha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Körner, Lyon, León Lavín, Letelier, Núñez Morgado, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Urzúa, Valencia, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.ª, en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (14.ª), en 24 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha desechado los siguientes proyectos de ley aprobados por el Senado:

Uno, que fija el plazo de vigencia de la ley número 4,564, referente a jubilación de los Ministros y Fiscales de la Corte Suprema; y

El otro, sobre modificaciones a los artículos 1178 y 1179 del Código Civil.

Con los dos siguientes, solicita el acuerdo del Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los antecedentes de los siguientes proyectos de ley:

El que aprobó el Senado el 29 de Diciembre de 1921, sobre modificaciones al Código Civil y a las Leyes de Registro y Matrimonio Civil; y

El proyecto, de origen de la Cámara de Diputados, sobre modificación de diversos artículos del Código de Procedimiento Penal.

Quedaron para tabla.

Con el quinto, comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a la "Sociedad de Socorros Mutuos de Quilpué" del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

Uno de la Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto de ley sobre Código Orgánico de los Tribunales, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente al honorable Senador don Alberto Cabero, y como Vicepresidente, al honorable Diputado don Alfredo Moreno.

Se mandó archivar.

#### Informes

Dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes:

De doña Milagros Villa, en que pide pensión de gracia; y

De don Hernán Toledo, en que pide pensión de invalidez absoluta.

Quedaron para tabla.

#### PRIMERA HORA

#### Incidentes

El señor Carmona hace presente que ha recibido una comunicación de los representantes de los distintos gremios marítimos de Taltal, en que le llaman la atención a la situación realmente lastimosa en que se encuentran los miembros de dichos gremios, y en general, el comercio y los habitantes de esa localidad.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Azócar hace también presente que ha recibido una comunicación de Coquimbo, en que se le manifiesta que la minería de esa región atraviesa por una situación de crisis, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de

Fomento, remitiéndole un ejemplar del Boletín con la versión oficial de esta sesión, y pidiéndole se sirva adoptar las medidas que sean posibles, en favor de toda esa gente de trabajo.

El señor Cabero hace algunas observaciones referentes a la forma en que se despachan las solicitudes particulares y al monto a que alcanzan ya las pensiones de gracia; y termina formulando indicación para que como inciso segundo del artículo 96 del Reglamento del Senado, se agregue el siguiente:

“A las presentaciones de pensiones mayores de 3,000 pesos, se acompañará, además copia autorizada de la última declaración de renta hecha por el deudo cuyos servicios prestados al país se invocan; o certificado de la Dirección General de Impuestos Internos, de no haberse hecho tal declaración”.

El mismo señor Senador pide que esta indicación pase en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento.

El señor Núñez celebra la visita que en estos momentos hace al país el eminente pedagogo español don Adolfo Ferrière, a quien rinde un homenaje.

El señor Yrarrázaval, por encargo de la Comisión de Obras Públicas, hace presente que dicha Comisión tomó nota del mensaje recientemente enviado al Congreso por S. E. el Presidente de la República, en que se inicia un proyecto de ley de desahucio a los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado.

Como sobre esta misma materia la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley en el mes de Diciembre último, sobre el cual se pronunció el Senado a mediados de Enero del presente año, aprobándolo con algunas modificaciones, y fué suspendida su tra-

mitación a pedido del Ejecutivo, la Comisión de Obras Públicas no se ha sentido autorizada para dar curso al nuevo proyecto, sin tomar en cuenta el primero; y por tratarse de un caso nuevo, formula indicación en nombre de la referida Comisión, para que se acuerde enviar este punto en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de saber en qué forma habrá de tramitarse el nuevo mensaje.

El señor Villarroel hace algunas observaciones acerca del despacho de las solicitudes particulares de gracia, y de los requisitos que deban cumplirse para formarse un concepto cabal de la justicia de las pensiones que se solicitan.

El señor González Cortés hace también algunas observaciones sobre este mismo punto.

El señor Adrián ruega a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, tenga a bien informar, a la brevedad posible, el proyecto llamado de la Habitación Barata.

El señor Urzúa da explicaciones acerca del estado en que se encuentra el estudio del referido proyecto.

El señor Adrián agradece.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Carmona y Azócar.

La indicación del señor Cabero, para pasar en informe a la Comisión de Reglamento el inciso que propone agregar al artículo 96 del Reglamento del Senado, se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la indicación del señor Yrarrázaval.

## ORDEN DEL DIA

Se pone en discusión general el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para que pueda devolver a las personas naturales que lo soliciten, lo que hubieren pagado como impuesto de la tercera categoría, establecida en el artículo 14 de la ley de la renta, respecto de las utilidades obtenidas en la explotación de la industria vinícola ejercida en sus propios bienes.

El señor Azócar pregunta desde cuándo está en tabla este negocio.

El señor Presidente contesta al honorable Senador que sólo en la sesión de ayer se dió cuenta de los respectivos informes de los dos proyectos que figuran en tabla.

El señor Azócar observa entonces que la discusión en una forma tan rápida, no permite a los señores Senadores ni siquiera imponerse de cada uno de los negocios que llegan a la Sala, y observa la conveniencia de que se dé cumplimiento al artículo 76 del Reglamento del Senado, en los términos en que fué modificado por el proyecto de acuerdo aprobado en 24 de Octubre de 1929.

El señor Presidente manifiesta que es deber primordial de la Mesa dar cumplimiento al Reglamento, y que quedarán para la sesión del Lunes próximo los proyectos en tabla.

Por no haber en el orden del día de esta reunión otro asunto de qué ocuparse, solicita el asentimiento de la Sala para constituir la en sesión secreta, a fin de ocuparse de asuntos particulares de gracia, para los cuales estaba destinada la segunda hora.

Tácitamente se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Presidente, y se constituye la Sala en sesión secreta, adoptándose las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

## CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Dentro del plan formado por el Gobierno para incorporar a la vida económica nacional el extenso territorio de la provincia de Aysen, figura con preferencia la construcción de una red caminera que ha de ser el fundamento necesario para realizar en ella la colonización agrícola y ganadera; y dotarla de elementos permanentes de progreso.

El presupuesto del presente año, ha consultado para el efecto, la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$ 1.600,000), que ha sido ya totalmente invertida en gran parte de las obras que comprende el camino que unirá a Puerto Aysen con Coihaique, que es la vía matriz de la red caminera proyectada para esa región.

La parte en actual trabajo es la más difícil y cara de todo el camino, pues atraviesa una zona de quebrada, montañosa y muy lluviosa; en seguida, se llega a una región más seca, de clima benigno y de terrenos ondulados, que en ningún caso presentarán las enormes dificultades de la anterior.

Pero, a causa de la exigüidad de los fondos consultados para el objeto en el ítem correspondiente, que han sido ya totalmente invertidos, los trabajos habrían de ser paralizados hasta que el nuevo presupuesto consulte las sumas necesarias para su prosecución, con lo cual se ocasionarían graves perjuicios de orden técnico y económico que el Gobierno estima de su deber evitar. Estos perjuicios se refieren, muy principalmente, a la cesantía de numerosos obreros que deberían trasladarse al Norte, cuando lo conveniente para el desarrollo de la provincia es la estabilización de más gente en ella.

A este fin tiende el actual proyecto de ley que ha considerado los presupuestos elaborados por la Dirección General de Obras Públicas para la terminación del referido camino de Coihaique a Puerto Aysen; la construcción de algunas vías de menor importancia y el mejoramiento de los caminos de Baquedano a Coihaique Alto, de Baquedano a El Santo y de Río Blanco a Balmaceda.

Los fondos que habrían de invertirse para tal objeto, en el resto del presente año, suman un millón quinientos mil pesos

(\$ 1.500,000) que podrían tomarse del ítem E. 1106, de la Partida XI, Leyes Especiales del Presupuesto Extraordinario, que consulta nueve millones cien mil pesos (\$ 9.100,000) para dar cumplimiento a las obligaciones del Fisco, derivadas de la ley 4,600. De esta suma sólo se invertirá en el presente año, un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300,000), debido al retardo con que empezará sus operaciones la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, a que dicha ley se refiere.

Con el mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Se autoriza al Presidente de la República para traspasar del ítem E. 1106, ley 4,600, Siderúrgica, Partida XI, Leyes Especiales, Segunda Parte, del Presupuesto Extraordinario, la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500,000) al ítem E. 0101, 1 Aysen, Partida I-Dirección General de Obras Públicas, Primera Parte, del mismo Presupuesto."

Santiago, a 28 de Junio de 1930.— **C. Ibáñez C.**— **R. Jaramillo.**— **Emiliano Bustos.**

#### 2.º Del siguiente oficio de la Comisión Mixta encargada de estudiar el Código de Régimen Interior:

Santiago, 30 de Junio de 1930.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que, con esta fecha, la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar el mensaje del Ejecutivo sobre Código de Régimen Interior, ha procedido a constituirse, designando como su Vicepresidente al honorable Diputado, don Enrique Montero y como Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.— **R. Medina Neira.**— **Manuel Cerda M.**, Secretario.

#### 3.º De los siguientes informes de mayoría y minoría, respectivamente, de la Comisión de Hacienda, acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre standardización de los productos destinados al comercio interno:

#### Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado, con la cooperación del señor Ministro de Fomento y de otros funcionarios de ramo, el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre normalización (estandardización), de productos destinados al comercio interno.

En el mes de Junio del año 1928 el Ejecutivo sometió a la consideración del Honorable Senado, un proyecto de ley que versaba sobre una materia análoga a la actual, y que contenía además, disposiciones encaminadas a establecer el control de los productos de exportación.

La Comisión de Relaciones Exteriores que estudió dicho proyecto, manifestó en su informe de fecha 5 de Septiembre de 1928 que, de acuerdo con el Gobierno y por las razones que en dicho documento se hacían valer, limitaba, en esa oportunidad, la fuerza de la ley en proyecto, únicamente a los artículos comerciales de exportación.

En el mensaje, que sirve de antecedente inmediato al proyecto actualmente en estudio, hace presente el Gobierno que múltiples consideraciones del diario contacto del Departamento de Comercio con los productores y comerciantes, aconsejan no demorar por más tiempo, la implantación de las medidas que entonces proponía y que tendían a normalizar los productos destinados al comercio interno.

La normalización facilitará los negocios, evitando largas correspondencias, envío de muestras, discusión de especificaciones, etc.; hará posible la comparación de precios en distintos mercados; promoverá la unión de los productores en asociaciones, por la facultad de producir artículos de tipo definido y permitirá que la inspección de productos sometidos a control por parte de las autoridades, se haga sobre bases claras y precisas.

Su influencia beneficiosa se hará sentir evitando los casos tan frecuentes de competencia desleal entre productores o comerciantes, cuyos principales perjudicados son siempre el consumidor y el productor o comerciante honrados. Es conocido el procedimiento usado por comerciantes inescrupulosos para aprovecharse de las ventajitas de

los productos ya acreditados. Lanzan al mercado productos bajo denominaciones falsas, que no corresponden a la realidad de su contenido; disminuyen la capacidad de los envases de aquellos productos que se venden por botella, tarro, paquete, etc., o substituyen los componentes caros por otros de menor valor.

Por otra parte, la aplicación de la ley número 4,472, de 24 de Noviembre de 1928, sobre control de la exportación ha permitido observar que muchos productos se preparan en forma distinta para la exportación y el consumo interno, lo cual trae consigo dificultades en los negocios, mayores costos de producción y distribución, sin ninguna ventaja para el consumidor nacional.

El presente proyecto dispone que los tipos normales de productos destinados al comercio interno deben establecerse en concordancia con los requisitos que se fijen para los productos de exportación.

Para impedir la competencia desleal, a que nos hemos referido anteriormente, se autoriza al Presidente de la República para hacer obligatoria la adopción, en la producción y comercio, de aquellos tipos normales que, a juicio del Comité de Normalización, sean convenientes para evitar los perjuicios que se han señalado.

La composición de este Comité de Normalización, indicada en el artículo 6.º del proyecto, aleja la posibilidad de que se cometan abusos al aplicar la disposición que hemos transcrito.

La Comisión, con el objeto de salvaguardar mejor los intereses de los industriales nacionales ha acordado proponer elevéis de 7 a 9 el número de miembros de este Comité, haciendo figurar en él, a dos representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura, y dos de la de Fomento Fabril, en vez de uno, que para cada una de estas instituciones fija el proyecto.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la otra Cámara, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 6.º

En el inciso 1.º decir "nueve miembros" en vez de "siete miembros"; y consultar "dos representantes, etc.", en los renglones

que se refieren a la Sociedad Nacional de Agricultura y Sociedad de Fomento Fabril.

#### Artículo 9.º

Redactarlo en los siguientes términos:

"Artículo 9.º Los funcionarios encargados del cumplimiento de la presente ley, tendrán libre acceso a los lugares donde se almacenen productos que estén sometidos a sus disposiciones".

Sala de la Comisión, 30 de Junio de 1930.  
—Guillermo Barros J.— Aurelio Cruzat.  
— J. Antonio Ríos M. — Enrique Zañartu Prieto. — G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La mayoría de la Comisión de Hacienda ha informado favorablemente un proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza al Ejecutivo para "establecer los tipos normales de los artículos producidos por la industrial nacional", y para "hacer obligatoria la adopción de estos tipos en la producción y comercio interior", y que "prohíbe la fabricación, transporte y expendio de aquellos productos que no reúnan los requisitos que fijen las normas obligatorias".

Crea también este proyecto un Comité de Normalización "a quien corresponde pronunciarse sobre si existe conveniencia en hacer obligatoria la adopción de un tipo normal".

En desacuerdo con mis colegas de Comisión, pido al Honorable Senado que tenga a bien rechazar el referido proyecto de ley por varias razones: él es contrario a la libertad de comercio que garantiza la Constitución; él va a producir la destrucción de la pequeña industria, que no será capaz de producir artículos que reúnan todos los requisitos exigidos por las normas obligatorias: esta intervención de los agentes fiscales en las industrias va a perturbar a numerosas industrias que necesitan mantener en reserva sus sistemas de trabajo y sus inversiones y, finalmente, este proyecto de ley va a exigir la creación de un cuerpo de nuevos empleados públicos, en estos tiempos en que se prego-

na con tanta razón la necesidad de hacer economías y de disminuir el número de los empleados públicos.

La Constitución establece que "ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salubridad públicas o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así".

Según este proyecto, no se podrá fabricar, ni transportar, ni vender en el territorio nacional ningún artículo producido por la industria nacional que no reúna los requisitos que fijen las normas obligatorias decretadas por el Gobierno.

Esta prohibición no podrá fundarse en que estas industrias se opongan a las buenas costumbres o a la seguridad públicas; ni tampoco se podrá alegar que esta ley está destinada a defender la salubridad pública, pues en este caso debiera referirse sólo a artículos alimenticios y no a todas las industrias y ya existen facultades amplias que tienen las autoridades municipales para vigilar la venta de artículos nocivos a la salud: no se necesita nueva ley con este objeto.

De manera que esta prohibición de fabricar y vender artículos que no se conformen a los tipos normales fijados por la autoridad sólo puede fundarse, según la Constitución, en que esta prohibición sea exigida por el interés nacional; pero en este caso, la misma Constitución ordena que una ley haya declarado previamente que el interés nacional así lo exige.

¿Cuáles son estos artículos cuya producción se pueda prohibir en el territorio de la República por exigirlo el interés nacional?

Si existen estas industrias que se deben prohibir por exigencias del interés nacional; sería necesario que previamente se presente un proyecto de ley que declare que esas industrias deben ser prohibidas porque así lo exige el interés nacional; pero no se nos pide una autorización general para que el Gobierno sea el tutor de la industria nacional y pueda imponer los tipos de todos los productos que se fabriquen en el país.

Esta ley va a significar nuevas cargas sobre la industria nacional ya muy gravada; pues estas exigencias de tipos standards pa-

ra los artículos que produzca una industria van a traducir en muchos casos en nuevas maquinarias y en procedimientos más costosos, que la pequeña industria no podrá soportar y tendrá que cerrar sus puertas.

Desde que se promulgue este proyecto de ley, si es aprobado, el interés de los industriales va a tratar de obtener que el tipo standard que se decreta para su industria corresponda a los artículos que ellos producen para así evitar la competencia de rivales que no puedan producir iguales tipos, que serán siempre los pequeños industriales.

Esta intervención del Gobierno en la industria privada va a exigir la creación de un numerosísimo personal de empleados públicos. Para imponer normas standard a las industrias, para prohibir la producción de los artículos que no cumplan con las condiciones de las normas impuestas, para impedir que transporten en el territorio de la República los artículos que no cumplan esas normas, para impedir la venta de estos artículos va a ser necesario un numerosísimo personal, que irá creciendo en número día a día como hemos visto crecer todos los nuevos servicios públicos creados en los últimos años.

Crear nuevos empleados públicos cuando es manifiesta la necesidad de disminuir el número de empleados, pues el erario no puede continuar pagando la suma que hoy invierte en sueldos, sería un error de graves consecuencias.

Además, es conveniente que el Honorable Senado recuerde que ya trató y resolvió este problema hace menos de dos años.

A fines del año 1928, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley en que pedía que se le diesen facultades para controlar la exportación de todos los artículos que se enviasen al extranjero y también la facultad de controlar la industria nacional.

Este proyecto fué enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores la que informó que se aprobase la parte del proyecto que concedía autorización al Ejecutivo para controlar la exportación; pero que se negase la aprobación a la parte del proyecto que le concedía facultades para controlar la industria nacional. Este informe que lleva las

firmas de los señores Trucco, Viel, Silva Cortés y Sánchez, fué aprobado por unanimidad por el Senado.

Termino solicitando del señor Presidente, que haga leer este informe, pues él demuestra la inconveniencia del proyecto en estudio.

Sala de la Comisión, a 30 de Junio de 1930.— **Joaquín Echenique.**

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Embajador Extraordinario ante el Gobierno de España, al señor don Enrique Bermúdez.

#### 4.º De tres solicitudes:

Una de doña Corina Silleruelo Ortiz, en que pide aumento de pensión;

Otra de doña Zoila Espejo de Fuenzalida, en que pide se rehabilite a su esposo en el goce de su pensión de montepío; y

La última de doña Julia Burgos viuda, de Allende, en que pide pensión de gracia.

### DEBATE

#### 1.— PREFERENCIA.— NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO

El señor **Viel**. — Me permito rogar al señor Presidente que solicite el asentimiento unánime del Honorable Senado para destinar los últimos quince minutos de la primera hora de la presente sesión a la consideración del mensaje sobre nombramiento diplomático de que se acaba de dar cuenta.

El señor **Oyarzún**. — Podría considerarse ese mensaje inmediatamente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay inconveniente de parte del Honorable Senado se procederá a constituir la Sala en sesión secreta, con el objeto de despachar el mensaje a que se refiere el honorable señor Viel.

Acordado.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

#### 2.— OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE FORMACION DE LA COMPAÑIA SALITRERA DE CHILE.

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión pública.

Ofrezco la palabra en los incidentes.

El señor **Dartnell**. — Aunque el proyecto de la Cosach se encuentra todavía en la Comisión de Hacienda, voy a decir en esta sesión algunas palabras que se refieren a su finalidad.

Tanto he oído hablar sobre este proyecto, señor Presidente, que ello me ha traído el recuerdo de una obra importantísima que he terminado de leer hace poco, y que lleva por título "Napoleón íntimo", del autor Lewin.

Para relacionar este recuerdo con el estudio del proyecto salitrero, es necesario que yo haga algunas reminiscencias históricas, a fin de que los honorables Senadores puedan posesionarse de las razones que ha tenido el autor citado para sentar una sentencia que puede ser aplicada al caso actual. Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque comprendo que no hay gran ventaja en que el Senado distraiga en esto su atención por mucho tiempo.

Dice Lewin que cuando Napoleón comenzó a asombrar al Mundo con sus colosales victorias se notó entre los generales que habían sido formados por él desde el comienzo de la campaña de Italia, cierta jactancia para atribuirse a sí mismos gran parte de los éxitos que aquél genio de la Guerra había obtenido. Esto ocurría en la época en que fulguraba en toda su amplitud la figura majestuosa de Napoleón, esto es, al comienzo del siglo XIX. Por otra parte, dentro de la Francia el imperialismo de Napoleón realizó una obra grandiosa al llevar la legislación francesa a grande altura con la dictación de nuevos códigos.

Como es natural, con esa aureola de gloria, miles y miles de adolescentes endiosaban a ese Genio que hacía girar alrededor de su carro triunfal los tronos y las grandezas que hasta entonces se habían considerado incólumes. Sus victorias de Auterlitz y Marengo sólo encontraban parangón en las de Canas y Trasimeno de las Guerras de Aníbal.

Todas las batallas de las guerras vic-



toriosas napoleónicas las examina atentamente el autor de que me ocupó, y reconoce que el triunfo se debió al genio del "pequeño corso", como vulgarmente se llamaba a Napoleón; y, como he dicho, observa que, también, los generales subalternos se atribuían francamente el éxito.

Pues bien, señor Presidente, pasan los años, y cuando la estrella de Napoleón empieza a eclipsarse y sobrevienen los desastres, primero, con la campaña de Rusia del año 12, con sus horrosas consecuencias para el ejército francés, después la batalla de Leipzig y, por último, Waterloo, los generales subalternos, que muchas veces no supieron interpretar las órdenes de Napoleón, culpan únicamente a éste de las derrotas; él sólo es el responsable; ellos no tuvieron ninguna participación en la preparación y en la realización de esos hechos de armas desgraciados.

¡Cuán distinta es la verdad! ¡El genio de Napoleón no había desaparecido! En la campaña de Rusia las tropas moscovitas de Kutusoff derrotaron totalmente al ejército imperial, principalmente mediante la acción del tiempo y de su clima, que, como se sabe, era fatal para los franceses. Sólo una vez Napoleón consiguió ubicar al ejército ruso, pero, desgraciadamente, perdió esa oportunidad, debido a que parte considerable del ejército era mandada por su hermano Jerónimo Bonaparte, quien no supo cumplir las instrucciones del generalísimo. Y allí en las estepas de Rusia quedaron cuatrocientos o quinientos mil cadáveres franceses, que sirvieron luego de pasto a los lobos y a los cuervos.

La Historia ha establecido que la batalla de Leipzig no se perdió por falta de capacidad de su jefe, sino porque el ejército francés no tenía municiones; y que en el desastre de Waterloo no cumplió con su deber el general francés Grouchy, encargado de evitar el contacto de las tropas prusianas de Blücher con las inglesas de Wellington.

Después de examinar Lewin prolijamente los antecedentes históricos de esos hechos, llega a esta conclusión: es una ley constante que todo hombre que participa en una empresa de trascendencia o en una acción heroica, exagera la parte que a

él le ha correspondido en el éxito; y, por el contrario, es una ley no menos formal que la anterior aquella que dice que en el momento del desastre o de la ruptura de las negociaciones, cada cual trata de ocultarse rápidamente detrás de la responsabilidad del jefe superior.

Estas conclusiones, señor Presidente, han producido en mí verdadera obsesión en cuanto ellas puedan tener relación respecto a la Cosach; aunque acerca de esta materia no me creo capacitado para hablar.

Fundado en esta pequeña cita histórica, temo que muchos puedan decir que el Congreso tiene la culpa de que esta ley, de tanta trascendencia para el país, no haya sido despachada; otros podrán atribuir esa culpa al Gobierno. La maldiciencia humana no tiene forma ni origen.

Creo, también, que el Gobierno tiene justísimo derecho para eludir toda responsabilidad en este caso, porque nos ha enviado un proyecto destinado a solucionar el problema nacional que tenemos en esta materia. Por otra parte, nos dirá que en todo momento nos ha demostrado que no anhela más que el progreso y engrandecimiento de la patria y el bienestar del pueblo. Para conseguir esta finalidad, es que ha obtenido el despacho de leyes tendientes a construir caminos donde antes no existían; ha construido puentes sobre los ríos del Sur del país, que antes no podían pasarse durante dos o tres semanas y aun meses, porque la violencia de las aguas no lo permitían; había zonas en que los enfermos tenían que morir, porque no había manera de cruzar los ríos para enviar a buscar la medicina que necesitaban. Se nos dirá que este Gobierno ha construido cuarteles confortables en reemplazo de los pésimos que antes había, y que contribuían al desprestigio de la ley del servicio militar obligatorio. Debido a falta de buenos elementos no podía darse cumplimiento en forma cabal a esa ley, la más importante del país, puesto que prepara hombres útiles, no sólo para defender la Patria en caso de peligro bélico, sino que también para las no menos honrosas luchas del trabajo en la paz,

pues enseñándoles a reverenciar su bandera, en dondequiera que se encuentren se esforzarán por contribuir al engrandecimiento de su suelo natal. Hombres llegados al cuartel en un estado de absoluta ignorancia, salen transformados en ciudadanos de provecho. Esto no podía ocurrir siempre antes, porque las deficiencias de los locales hacía que los jóvenes conscriptos salieran del servicio aquejados de tuberculosis, con apariencia cadavérica. Esto lo he visto personalmente durante muchos años y cuando fui comandante de cuerpos de ejército.

Este Gobierno ha construido también muchas cárceles. Antes los reos que iban a cumplir sus penas, dentro de la prisión se convertían en hombre enfermos.

Hechas estas reflexiones, pienso, con referencia al problema salitrero, que el Gobierno puede decirle al Congreso que para llegar a una solución conveniente, ha preparado el proyecto que tenemos en estudio; que para elaborarlo ha llamado en su auxilio a los hombres que cree más capacitados, y que ahora espera que las Cámaras lo aprueben en la forma más acertada para resguardar los intereses nacionales, de manera que si se notan más tarde deficiencias en la aplicación de esta ley, el Gobierno no tendrá culpa alguna en sus malas consecuencias.

Esto me ha movido a formular las ligeras observaciones, tal vez sin base alguna, que me escuchan los honorables Senadores. No me mueve otra cosa que el sincero deseo de que cada cual concentre en el despacho de esta ley, de tanta importancia para el país, la mayor atención, sus cinco sentidos—como se dice vulgarmente—a fin de que sea despachada en la mejor forma. Con tal objeto, por mi parte, he resumido en dos puntos lo que considero de más trascendencia; y, aunque el proyecto no ha llegado todavía al seno de esta corporación, deseo anticiparles a mis honorables colegas, porque los considero de interés para obtener las finalidades que se persiguen. Ellos son, que en la constitución de la sociedad cuya formación se autorizará con la ley en estudio, se contemple:

1.º Que proporcione al Estado una ren-

ta proporcional a la que recibía anteriormente con el derecho o impuesto salitrero, durante el tiempo de duración de la sociedad, y

2.º Que se contemplen disposiciones en ella que aseguren la marcha normal de la sociedad, sin que puedan producirse conflictos que envolvieran un desmedro o peligro para la Soberanía Nacional.

Aquí debiera terminar mi disertación, porque no ha sido mi ánimo venir a dar rumbos a mis honorables colegas, ya que estoy seguro de que todos están animados del más acendrado patriotismo para legislar en la forma más útil para el progreso de la nación, como lo demuestra el grande interés que han puesto en el despacho de todos los proyectos de ley o materias sometidas a nuestra consideración por el Supremo Gobierno. Pero quiero agregar que, precisamente animado de ese mismo espíritu patriótico de mis honorables colegas, deseaba expresar estas ideas ante ellos con el sólo propósito de contribuir por mi parte a que el proyecto en referencia se despache en las mejores condiciones posibles, para acrecentar, así, aun más el prestigio del Congreso, y que éste sólo reciba aplausos y felicitaciones de la nación.

El señor **Opazo** (Presidente). — Continuando en la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### 3.—HIGIENIZACION DE LA LECHE

El señor **Opazo** (Presidente).—Entrando en el orden del día, corresponde seguir ocupándose del Proyecto sobre Higienización de la Leche.

El señor **Secretario**. — En la sesión de ayer, a petición del honorable señor Urzúa, quedó reabierto el debate sobre el inciso 1.º del artículo 1.º de este proyecto.

El señor **Viel**.—Como todos saben, señor Presidente, en este momento está reunida la Comisión que estudia el problema salitrero. Por tratarse de un asunto de tanta importancia, me atrevo a solicitar de la Mesa que obtenga se levante la presente

sesión, porque la mayoría de los señores Senadores desean concurrir a esa reunión.

Por otra parte, algunos los señores Senadores que forman la Comisión de Hacienda, han manifestado interés y participado ya en el debate del proyecto sobre pasteurización de la leche, y ahora no pueden concurrir a la Sala por estar en la reunión a que he aludido, de manera que una razón de cortesía nos debe inducir a no proseguir el debate en su ausencia.

El señor **Opazo** (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la insinuación hecha por el honorable señor Viel.

Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se procederá como lo propone el honorable Senador.

El señor **Azócar**. — Aprovechó esta oportunidad para manifestar que, a mi juicio, sería conveniente que la Comisión de Hacienda celebrara sesión en horas distintas a las que el Honorable Senado tiene fijadas para las suyas, a fin de que no hubiera ningún inconveniente para que los señores Senadores que lo deseen puedan concurrir a las reuniones de la Comisión de Hacienda. Por lo demás, varios señores Senadores han concurrido ya a las sesiones de la Comisión de Hacienda, y el señor Ministro del ramo ha oído las observaciones que se le han formulado.

El señor **Viel**. — Debo manifestar al señor Senador que el señor Ministro no ha terminado aún su interesante discurso. Si el señor Senador se opone a mi indicación para levantar la sesión, yo no tengo, por mi parte, mayor interés en insistir en mi petición.

El señor **Marambio**. — Creo que es una mala práctica la indicada por el honorable Senador señor Viel, porque las Comisiones se designan para que los miembros que las forman estudien los proyectos y propongan al Senado lo que crean conveniente, de manera que si todos los Senadores vamos a las Comisiones, estarían de más sus informes.

El señor **Opazo** (Presidente). — En vista de la oposición hecha a la indicación del honorable señor Viel, continúa la discusión del proyecto sobre higienización de la leche.

El señor **Secretario**. — Se ha reabierto el debate respecto del inciso primero del artículo 1.º, para considerar las medidas de higienización de la leche y los subproductos de la misma, tales como el queso y la mantequilla.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el inciso primero del artículo primero.

El señor **Yrarrázaval**. — Tal vez valdría la pena considerar una cuestión de hecho que se ha producido y que se relaciona con la discusión de este proyecto: varios honorables Senadores que han tomado parte en este debate, han concurrido a la Sesión de la Comisión de Hacienda en la creencia de que el Honorable Senado levantaría esta sesión y no se trataría este proyecto. Sería conveniente, entonces, que se enviara aviso a esos señores Senadores, para que sepan que va a continuar este debate.

El señor **Lyon**. — Por lo menos, yo creo que debe mandársele aviso al honorable señor Urzúa, que hizo indicación para que se reabriera el debate sobre el inciso 1.º del artículo 1.º

El señor **Azócar**. — Imagino que ya el honorable señor Urzúa no tendrá especial interés en este debate, porque manifestó que si había oposición para aceptar la indicación que insinuó, como ha ocurrido, la retiraría, estimando que su idea podría considerarse en un proyecto separado.

El señor **Opazo** (Presidente). — Tal vez lo más prudente sería que el Honorable Senado, tomando en cuenta la ausencia de varios señores Senadores, que han manifestado interés en la discusión del artículo 1.º, postergara por hoy su resolución sobre este punto.

Si no hay oposición, quedará así acordado y se continuará la discusión de los demás artículos pendiente del proyecto.

Acordado.

—Sucesivamente fueron puestos en discusión, y, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados, los siguientes artículos:

“Artículo 4.º Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de 100 a 1,000 pesos, a beneficio fiscal.

El afectado que haya pagado previamente la multa, podrá reclamar ante la justi-

cia ordinaria que procederá en tales casos, breve y sumariamente.

El infractor que no pagare la multa, sufrirá, por vía de substitución y apremio, la pena de prisión en cualquiera de sus grados, regulándose un día por cada peso, pero sin que ella pueda exceder de sesenta días.

El reglamento determinará el procedimiento a que será sometida la aplicación de las penas que establece la presente ley.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**''.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo transitorio.

El señor **Secretario**. — Dice:

“Artículo transitorio. Los beneficios que acuerde esta ley podrán ser otorgados desde luego a las cooperativas en actual formación o que sean organizadas antes del 1.º de Septiembre de 1931”.

El señor **Marambio**. — A mi juicio, señor Presidente, hay redundancia en la redacción del artículo al hablar de las cooperativas “en actual formación” y de las que “sean organizadas antes del 1.º de Septiembre de 1931”. Parece indudable que las que ya están en formación estarán organizadas antes del 1.º de Septiembre de 1931 de manera que no hay por qué mencionarlas por separado. formación o”.

En consecuencia, formulo indicación para que se supriman las palabras “en actual formación”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión la indicación formulada.

El señor **Lyon**. — Quizás pueda ser perjudicial la supresión de las palabras a que se refiere el honorable señor Marambio, para aquellas cooperativas que se estén organizando en la actualidad — por mi parte, tengo conocimiento de algunas — y que se están formando, precisamente, porque se tiene conocimiento del proyecto que discute el Senado en este momento, y esperan acogerse a los beneficios de la ley.

El señor **Marambio**. — Perfectamente, honorable Senador; pero como esas cooperativas a que se refiere Su Señoría quedarán formadas antes del 1.º de Septiembre de 1931, estarán comprendidas entre las que recibirán los beneficios de la ley.

No creo que el espíritu de las palabras que observo sea conceder desde luego los beneficios de la ley a cooperativas que aun no están organizadas.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma indicada por el honorable señor Marambio.

Aprobado.

Como no hay otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.